



**Visión**

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

**Misión**

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

**Valores**

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

## CIRCULAR N° 28-DG-2015

**DE:** Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

**PARA:** Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

**ASUNTO:** Calidad de las imágenes y fotografías suministradas a los medios de comunicación

**FECHA:** 3 de setiembre de 2015

---

Esta Dirección General ha tenido conocimiento acerca de comentarios negativos y ofensivos en las redes sociales contra nuestra institución por la publicación de fotos y/o imágenes en los medios de comunicación en las cuales no se puede apreciar ninguna característica física del sospechoso.

Evidentemente, ese tipo de críticas afecta la credibilidad e imagen de ésta Policía Judicial, de ahí que en aras de fortalecer la misma, hemos considerado conveniente hacer un llamado para que de previo a enviar ese tipo de instrumentos se haga un mejor filtro de las fotografías y videos a fin de seleccionarlos antes de publicarlas, para evitar comentarios de esa índole que nos dejan en una mala posición.

En ese sentido, se les hace saber que de parte de ésta representación se les ha girado instrucciones a los servidores de la Oficina de Prensa de éste Organismo, para que en lo sucesivo no reciban fotos y/o videos que no sean de buena calidad, a fin de obtener una buena información de los ciudadanos para lograr la eventual identificación de un sospechoso. En tales casos, el servidor encargado de la Oficina de Prensa, tendrá la obligación de informarle al investigador solicitante, las razones por las cuales no es posible su publicación, con la finalidad de que éste trate de aportar un mejor recurso para lograr la identidad de la persona sospechosa.

**Atentamente,**

***MSc. Gerald Campos Valverde  
Director General a.i. OIJ***

***Lic. Luis Ángel Ávila Espinoza  
Subdirector General a.i. OIJ***

cc. Archivo/Consecutivo  
RFV/ ID 19902

